

# BOLSA

Cotización Oficial del 26 de Noviembre de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		
		<b>4 POR 100 PERPETUO</b>	
		<i>Al contado.</i>	
25-11-910	84,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,35
25-11-910	84,40	> E, de 25.000 >	84,45 y 40
25-11-910	84,55	> D, de 12.500 >	84,65 y 60
25-11-910	85,80	> C, de 5.000 >	85,85 y 80
25-11-910	86,00	> B, de 2.500 >	
25-11-910	86,00	> A, de 500 >	86,00
25-11-910	86,20	> H, de 200 >	86,00
25-11-910	86,00	> G, de 100 >	86,00
25-11-910	86,00	En diferentes series.....	85,80 y 86,00
		<i>A plazo.</i>	
25-11-910	84,40	Fin corriente.....	84,40, 50 y 45
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>	
		<i>Al contado.</i>	
17-11-910	91,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
24-11-910	91,60	> D, de 12.500 >	
23-11-910	91,75	> C, de 5.000 >	92,00
24-11-910	91,60	> B, de 2.500 >	92,00
24-11-910	91,60	> A, de 500 >	92,00
24-11-910	91,60	En diferentes series.....	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>	
		<i>Al contado.</i>	
25-11-910	100,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	100,60
25-11-910	100,60	> E, de 25.000 >	100,65 y 70
25-11-910	100,70	> D, de 12.500 >	100,70
25-11-910	100,90	> C, de 5.000 >	100,90
25-11-910	100,85	> B, de 2.500 >	100,85
25-11-910	101,0	> A, de 500 >	101,00, 101,05 y 10
24-11-910	100,75	En diferentes series.....	101,00 y 100,85

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
FECHA	0/0				
		<b>ACCIONES</b>			
24-11-910	455,00	Banco de España.....	500		454,00 y 455,00
24-11-910	282,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	282,00
24-11-910	350,00	Compañía Arrond. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		
23-11-910	322,00	Unión Española de Explosivos.	100		
23-11-910	102,00	Banco de Castilla.....	250		
24-11-910	150,00	Banco Hispano Americano....	500	40	150,00
22-11-910	181,50	Banco Español de Crédito.....	250		
24-11-910	51,50	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500		53,00
26-11-910	15,50	> > > Ordinarias.	500		15,50
22-11-910	281,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-910	99,60	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad	100		
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
16-6-910	60,00	Mediodía de Madrid.....	500		
25-11-910	94,30	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
25-11-910	68,30	Idem Norte de España.....	475		83,30
25-11-910	543,00	B. <sup>o</sup> Español del Rio de la Plata.			542 y 543
		<b>OBLIGACIONES</b>			
		<i>Interés anual.</i>			
		<i>0/0</i>			
25-11-910	101,45	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,45
24-11-910	81,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	500	4	82,00
15-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
14-7-910	93,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
25-11-910	103,80	Ferrocarriles, Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5	103,00
10-3-908	102,00	> > > B.	500	4 1/2	
5-11-910	96,50	> > > C.	500	4	
		<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			
27-10-910	81,50	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	475		82,25
27-10-910	81,25	> > > 1. <sup>a</sup> serie.	475	3	81,50
27-10-910	81,00	> > > 2. <sup>a</sup> >	475	3	81,50
27-10-910	80,60	> > > 3. <sup>a</sup> >	475	3	81,50
27-10-910	75,00	> > > 4. <sup>a</sup> >	500	3	75,00
21-2-910	80,00	> > > 5. <sup>a</sup> >			
17-11-910	80,50	Sisas.....	250	6	
21-1-910	82,00	Obligaciones.....	100	3	
25-11-910	89,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
24-11-910	97,00	Idem por resultas.....	500	4	
22-11-910	94,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
		Cédulas para id. de id. en el amanche.....	500	4 1/2	
		Diputación provincial de Madrid.			
21-11-910	100,50	Obligaciones.....		6	101,50

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	264.800
Idem, fin corriente.....	900.000
Idem, fin próximo.....	200.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	22.000
5 por 100 amortizable.....	296.500
Acciones del Banco de España.....	23.000
Idem del Banco Hipotecario.....	15.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0.000
Azucareras.—Preferentes.....	62.500
Idem ordinarias.....	10.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	9.000

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

<b>FRANCOS NEGOCIADOS</b>	
Paris, á la vista, total.....	250.000
Cambio medio.....	107,30
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, á la vista, total.....	1.000
Cambio medio.....	27,12

Gaceta de Madrid.—Núm. 331 27 Noviembre 1910 Anexo núm. 1.—Pág. 561

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Sábado 26 de Noviembre de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección	Fuerza de 0 a 10			Temps. extra.						Dirección	Fuerza de 0 a 10			Temps. extra.		
								Máx.	Mín.									Máx.	Mín.	
Valencia..... (7h)	760.5	6.1	93	E.....	1	Cubierto....	Picada....	0.5	11.1	3.3	Málaga..... (8h)	7765.9	15.6	64	W.....	4	Despejado....	Llana....	22	11
Oriz Nez..... (7h)	761.0	1.0	78	ENE....	4	Idem.....	Marajada.		6	-1	Molilla..... (8h)	767.0	20.9	82	NW.....	3	Idem.....	Rizada....	22	13
Saint Mathieu.. (7h)	762.8	10.2	93	NW.....	2	Idem.....	Idem....	4	11	10	Jaén..... (8h)	769.5	10.6	82	NE.....	0	Nuboso....		12	7
Isla de Aix..... (7h)	763.2	10.1	94	NNW...	3	C. cubierto..	Rizada....	3	12	10	Granada..... (8h)	768.8	6.6	90	SE.....	0	Despejado..		13	4
Biarritz..... (7h)	766.5	13.0	87	WSW...	6	C. cubierto..	Al gruesa..	2	15	11	Almería..... (8h)	7766.0	13.0	97	N.....	1	Idem.....	Calma....	216	10
Perpiñán..... (7h)	762.5	12.1	53	NW.....	3	C. despejado.			15.6	11.8	Murcia..... (8h)	766.6	13.9	77	SW.....	0	Idem.....		26	10
Cabo Sicó..... (7h)	759.5	8.8	84	NW.....	3	Idem.....	Picada....	8	7	6	Alicante..... (8h)	766.1	16.6	73	NNW...	0	Idem.....	Calma....	23	14
Niza..... (7h)	756.9	5.7	99	Calma..	0	C. cubierto..	Marajada.	21	9	5	Valencia..... (8h)	766.0	12.0	86	W.....	0	C. cubierto..		21	11
Olermont..... (7h)	761.1	5.4	68	WSW...	6	Nuboso....			15.6	5.4	Albacete..... (8h)	768.5	8.7	89	W.....	1	Idem.....		11	5
París..... (7h)	761.0	-2.2	92	NNW...	2	Despejado..		13	5.8	-2.2	Ciudad Real.. (8h)	767.7	7.2	94	SW.....	1	Cubierto..		217	4
Ean Sebastián.. (8h)	768.7	10.6	84	W.....	2	Cubierto..	Marajada.	4	16	9	Toledo..... (8h)	768.5	7.2	96	W.....	1	Nuboso....		12	6
Bilbao..... (8h)	766.7	10.0	89	SE.....	0	Lluvia....			17	9	Cuenca..... (8h)	767.2	6.4	96	NE.....	0	Cubierto..		7.9	-4
Santander..... (8h)	7766.3	13.2	76	W.....	3	C. cubierto..	Picada....	1	15	6	Madrid..... (8h)	769.1	5.6	99	NE.....	0	Bruna....		10.1	3.9
Oviedo..... (8h)	767.2	6.9	83	SW.....	1	Cubierto..					El Escorial... (8h)	769.0	6.0	85	NW.....	6	Despejado..		13	4
Avilés..... (8h)	7764.7			SE.....	2	Lluvia....	Rizada....				Segovia..... (8h)	769.5	2.4	97	SE.....	0	Idem.....		10	1
Vares..... (8h)	765.5	10.2	91	SW.....	4	C. cubierto..	Marajada.		15	10	Ávila..... (8h)	768.6	3.0	84	S.....	2	C. despejado.		12	-1
Coruña..... (7h)	766.6	12.0	83	S.....	3	Cubierto..	Idem....				Guadalajara.. (8h)	768.3	6.5	160	SE.....	0	Cubierto..		7	5
Finisterre..... (8h)	766.4	13.2	76	S.....	5	Niebla....	Idem....				Soria..... (8h)	770.0	0.6	97	WSW...	1	Niebla....		14	1
Santiago..... (8h)	766.2	?	?	SW.....	?	?	?		15	9	Huesca..... (8h)	765.3	6.7	73	W.....	3	Nuboso....		13.4	4.6
Pontevedra.... (8h)	766.4	10.4	95	SW.....	0	Cubierto..			17	9	Zaragoza..... (8h)	766.8	8.4	76	NW.....	1	Despejado..		16	6
Vigo..... (8h)											Teruel..... (8h)	767.6	2.1	84	NW.....	0	Niebla....		16	1
Orense..... (8h)	766.6	8.2	89	SW.....	0	Niebla....			17	7	Tortosa..... (8h)	774.9	13.3	51	NW.....	4	Nuboso....		20	13
León..... (8h)	768.0	2.8	86	N.....	2	C. cubierto..		0	12	1	Barcelona.... (8h)	763.0	12.0	76	SW.....	0	Idem.....	Marajada.	19	9
Burgos..... (8h)	769.2	1.1	80	SSE....	0	Niebla....			12	-1	Mahón..... (8h)	763.0	15.2	58	WNW...	2	Despejado..		18	14
Valladolid..... (8h)	7766.3	3.6	93	S.....	1	Cubierto..		1	14	3	Palma..... (8h)	763.7	15.0	59	N.....	6	C. despejado.	Rizada....	19	12
Salamanca..... (8h)	768.8	5.2	91	W.....	1	Niebla....			13	3	Orán..... (7h)	766.9	12.0		SSE....	1	Idem.....			
Zamora..... (8h)	768.4	5.5	94	SW.....	1	Nuboso....			14	4	Argel..... (7h)	765.8	17.0		SW.....	3	Cubierto..			
Oporto..... (8h)											Túnez..... (7h)	764.7	12.0		S.....	2	C. cubierto..			
Lisboa..... (8h)	768.1	12.6	97	NNW...	1	Cubierto..	Gruesa....	1	17	12	Sfaks..... (7h)	763.4	13.8		S.....	4	C. despejado.			
Lagos..... (8h)											Liona..... (7h)	757.1	7.5	96	E.....	1	Lluvia....			
Funchal..... (8h)	767.6	17.0	62	E.....	2	Cubierto..	Rizada....		20	12	Roma..... (7h)	757.6	11.6	69	N.....	3	Cubierto..			
Punta Delgada. (7h)	758.4	18.4	96	SSW...	6	Idem.....	Gruesa....	6	20	18	Cagliari..... (7h)	761.1	12.4	93	W.....	4	C. cubierto..			
Angra..... (8h)											Palermo..... (7h)	761.9	15.8	80	SW.....	6	Cubierto..			
Horta..... (8h)	755.0	19.1	96	SW....	4	Cubierto..	Picada....	2	20	18	Bodo..... (7h)	766.8	-0.4	74	ENE....	2	C. cubierto..	Llana....	-2	-4
Laguna..... (8h)	767.9	14.0	74	NE.....	1	Idem.....			19	10	Cristiansund. (7h)	753.1	-0.2	85	NE.....	4	Idem.....	Marajada.	2	2
St. Cruz Tenerife (8h)	763.3	19.6	47	NNW...	1	Idem.....	Calma....		21	19	Riga..... (7h)	762.9	-0.4		SSW...	4	Cubierto..			
Cáceres..... (8h)	763.9	7.8	100	SW.....	1	Niebla....		1	12	5	Moscou..... (7h)	777.6	-2.3		S.....	2	C. cubierto..			
Badajoz..... (8h)	769.5	10.2	100	W.....	0	Cubierto..			15	8	Nicolaiew... (7h)	766.7	-0.1		N.....	2	Cubierto..			
Córdoba..... (8h)	788.7	11.0	93	SW.....	1	Nuboso....			16	8	Feldkirch.... (7h)	755.5	3.8		Calma..	0	C. cubierto..			
Sevilla..... (8h)	768.6	13.0	86	W.....	1	Cubierto..			19	12	Cronorvitz... (7h)	769.8	-9.5		Idem....	0	Despejado..			
Huelva..... (8h)	768.4	13.5	94	NW....	0	C. cubierto..			18	8	Cracovia..... (7h)	763.5	-5.5		NE.....	1	Cubierto..			
San Fernando.. (7h)	768.8	12.9	87	N.....	0	Cubierto..	Marajada.		17	9	Pola..... (7h)	756.2	8.1		SE.....	4	Lluvia....			
Tarifa..... (8h)	7766.3	14.5	80	NW....	2	C. cubierto..	Llana....				Viena..... (7h)	753.2	-2.6			4	Cubierto..			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

## OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 26 de Noviembre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducido á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor de agua.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y estado del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco	Humedecido.					
12 de la noche.....	709.21	5.4	5.2	6.5	97	SW.....	Brisa ligera.	Despejado.
6 de la mañana.....	9.61	3.8	3.8	6.0	100	N.....	Brisa.....	Nublado.
9 de la mañana.....	10.46	7.4	7.4	7.7	100	N.....	Calma.....	Idem.
12 del día.....	10.18	8.9	8.0	7.5	89	S.....	Brisa.....	Cubierto.
3 de la tarde.....	9.27	10.8	9.0	7.7	79	SSW.....	Brisa ligera.	Idem.
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								

  

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	11.4	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	
Idem mínima.....	2.5	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	
Diferencia.....	8.9	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....		Sol completamente despejado.....	
Diferencia.....		Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....		Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima ídem.....			
Diferencia.....			

## SUBASTAS

Alcaldía Constitucional  
de Valladolid.

Transcurrido el plazo de diez días que determina el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y desestimada por el Excmo. Ayuntamiento una reclamación producida, el día 29 de Diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Capitular en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal en representación del Excmo. Ayuntamiento, la subasta en arriendo durante los años de 1911, 1912 y 1913 de la cobranza del arbitrio Puestos públicos que se detalla en las tarifas formadas al efecto, las cuales se encuentran de manifiesto en las oficinas correspondientes, y bajo las condiciones que han sido aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta Municipal que á continuación se detallan.

## CONDICIONES

- 1.º El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid arrienda por medio de subasta pública la cobranza del arbitrio denominado Puestos públicos;
- 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la ley Municipal vigente, el arbitrio será exigido por el ejercicio de cualquier industria en la vía pública mediante la ocupación de ésta y con sujeción á la tarifa que forma parte del presente pliego. Se entenderá ocupada la vía pública por la constitución de puestos fijos ó ambulantes en la misma, ó por la venta ó especulación lucrativa que se haga por mercaderes ambulantes, trajineros ó por los mismos cosecheros que concurren con sus productos ó mercancías á los almacenes ó á cualquier otro establecimiento dedicado á la compra ó acopio de aquéllas;
- 3.º El señor Alcalde y el Excelentísimo Ayuntamiento tienen la facultad exclusiva, según los casos, para conceder ó negar las licencias necesarias para la ocupación de la vía pública, pudiendo reglamentarlas y retirarlas en conformidad

con las leyes y con las Ordenanzas Municipales vigentes;

- 4.º El arriendo será por un periodo de tiempo de tres años, que empezará á regir en 1.º de Enero de 1911 y terminará en 31 de Diciembre de 1913;
- 5.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 62.000 pesetas;
- 6.º La subasta se celebrará por pliegos cerrados en la forma que determina el artículo 18 del Real decreto ó Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones se extenderán en papel de la clase 11.º, fijando en ellas el timbre municipal correspondiente, formulándose con sujeción estricta al modelo que se inserta al final, acompañando por separado el recibo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Municipal la suma de 3.100 pesetas, ó sea el importe del 5 por 100 del tipo señalado anualmente para el arriendo, quedando obligado el que resulte adjudicatario á ampliarla hasta una cantidad igual al importe del 10 por 100 del precio ofrecido, y en el que se haya hecho la adjudicación de conformidad á lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 12 de la citada Instrucción;
- 7.º El contratista contrae la obligación de ingresar en áreas municipales, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la dozava parte de la suma total en que se le haya adjudicado este arbitrio. Si pasada dicha fecha no hubiera verificado el ingreso, se procederá por la vía de apremio contra aquél y á su costa para hacer efectiva la recaudación, ó en otro caso, llegado que sea el día 10 del mismo mes, se entenderá que el arrendatario renuncia á los derechos que se le conceden por este contrato, y, por tanto, el Excelentísimo Ayuntamiento podrá acordar la rescisión del mismo con pérdida de la fianza á que se refiere la condición 6.º, y anunciar nueva subasta á su costa, quedando también obligado á satisfacer el importe de los daños y perjuicios que por falta al cumplimiento del contrato haya podido originar á la Corporación, y sin derecho á ninguna reclamación por parte del contratista;
- 8.º El arbitrio á que este contrato se refiere es el que comprende para cada caso la adjunta tarifa, de la que se entregará copia al arrendatario, sin que le sea lícito alterar ni en más ni en menos los tipos de tributación que en la misma aparecen;
- 9.º El arrendatario no podrá extender la exacción de este arbitrio á otros conceptos, ó motivos que los que se determinan en la tarifa. Si alguna duda ocurriese sobre la interpretación de ella, el contratista la pondrá en conocimiento del señor Alcalde, y habrá de atenderse á lo que esta Autoridad resuelva sobre ella por el momento, sin perjuicio de oír la opinión que en todo caso ha de emitir la Comisión de Hacienda, á la que se pasará el asunto;
- 10.º Los Agentes que el contratista autorice para la recaudación del arbitrio, llevarán constantemente, mientras estén de servicio, una gorra especial, como distintivo, con las iniciales A. M., ó irán provistos, sin excusa alguna, de un ejemplar impreso de las presentes condiciones y tarifas que á las mismas se acompañan, el cual estará autorizado por la Alcaldía y sellado con el del Excmo. Ayuntamiento, teniendo el deber dichos Agentes de ponerlo de manifiesto á los contribuyentes que lo exijan;
- 11.º El arrendatario no podrá en ningún caso ceder ni subrogar los derechos que adquiere por este contrato, sin la aprobación expresa del Excelentísimo Ayuntamiento, en la forma que determinan los artículos 25, 26, y 27 de la referida disposición;
- 12.º El contratista, al notificarle la aprobación de la subasta, queda obligado á tomar posesión del servicio en el día que se le designe y á prestar fiador abonado de la base de contribuyentes, á satisfacción del señor Alcalde, que garantice y asegure el cumplimiento exacto del compromiso que adquiere;
- 13.º El arrendatario, en el ejercicio de los derechos que adquiere por el presente contrato, será auxiliado, en caso necesario, por los Agentes de la Municipalidad y Alcaldía, pudiendo incoar los expedientes de apremio que sean precisos contra los que, sin razón, se resistan al pago, con sujeción á lo que preceptúa la Instrucción vigente, de 26 de Abril de 1900;
- 14.º En ningún tiempo, ni por motivo

alguno, podrá exigir el contratista, ni obtener, la compensación de la cantidad en que se le adjudique este arbitrio, por crédito ó créditos que pueda tener ó adquirir contra el Excmo. Ayuntamiento, debiendo, en todo caso, entregar integro en Arcas municipales el importe del contrato en la forma y plazos establecidos;

15. El contratista queda obligado, desde el momento en que formula su proposición; pero el Ayuntamiento no contrae compromiso sino después que acuerde la adjudicación definitiva del remate, quedando en libertad de resolver en aquella deliberación lo que estime más acertado á los intereses que administra, sin ulterior recurso;

16. Por falta de cumplimiento de las obligaciones que nacen de este contrato, podrá el señor Alcalde ó los señores Concejales delegados imponer al arrendatario multas de 5 á 50 pesetas, las cuales se harán efectivas en papel municipal autorizada al efecto, y, en su caso, por los procedimientos de la vía de apremio;

17. El presente contrato se hace á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes, y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto, ni aun á título de epidemia, huelga, alteración de orden público, guerra, ni por ningún otro concepto, por especial y extraordinario que sea;

18. El Excmo. Ayuntamiento se reserva las facultades que le concede el artículo 34 del referido Real decreto, y, en su virtud, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo;

19. El arrendatario se somete á la autoridad del señor Alcalde de la capital, por quien consiente ser compelido al cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, con renuncia de todo derecho en esta parte, someténdose también á los Tribunales del domicilio de la Corporación municipal, que son los competentes para conocer las cuestiones que puedan ocurrir respecto á la inteligencia y cumplimiento de este contrato;

20. Serán de cuenta del arrendatario los gastos de expediente que dan motivo á esta subasta, así como también el pago de anuncios en los periódicos locales GACETA DE MADRID, Boletín Oficial y Contribución industrial y los que origine el elevar á escritura pública este contrato, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 22 de la referida Instrucción;

21. Los señores Letrados designados por el Excmo. Ayuntamiento para el bastanteo de poderes á que se refiere el artículo 15 del expresado Real decreto, son los señores D. Luis Roldán Trápaga y don Pablo Cilleruelo Zamora, Síndicos de la Excmo. Corporación.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1910.—  
El Alcalde, Augusto F. de la Reguera.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento, y por el período de tres años, la cobranza de los arbitrios que comprende la tarifa de Puestos públicos, con arreglo á las condiciones aprobadas para este objeto, ofreciendo la cantidad anual de... pesetas (en letra), y sin enmienda ni raspaduras.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
S—1054

### Alcaldía Constitucional de Santiago.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Santiago.

Hago saber: Que en cumplimiento del acuerdo de la Junta municipal, se anuncia á pública subasta, el arriendo á venta libre para la cobranza de los derechos y recargos del impuesto de Consumos y el de arbitrios de este distrito, durante los cinco años de 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915, con sujeción á las condiciones que constan en el expediente expuesto en la Secretaría de esta Corporación.

El remate, que será único, tendrá lugar en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, el sábado, 10 de Diciembre próximo, á las once de la mañana.

El tipo importe de la subasta, es de 850.000 pesetas, en cada año del quinquenio.

La fianza provisional, consistirá en 42.500 pesetas, que se constituirá en la Depositaria municipal ó en la Caja provincial de Depósitos y la definitiva se ampliará hasta el 20 por 100 de la suma total del remate.

El modelo de la proposición consta en el expediente de referencia.

Santiago, 19 de Noviembre de 1910.—  
Francisco Piñero Pérez. S—1064

## ANUNCIOS OFICIALES

### Sociedad eléctrica de Santibáñez, de Ayllón y Riaza.

Cumpliendo el artículo 33 de la escritura social, la Junta general extraordinaria se celebrará, á los fines de la convocatoria, en esta Corte, Leones, 1, principal, á las cinco de la tarde del día 3 de Diciembre.

El Presidente accidental, Manuel Ramírez. X—2269

### Sociedad anónima minera San Cayetano.

#### SEGUNDA CONVOCATORIA

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 5 de Diciembre, á las cuatro de la tarde, en el Círculo Minero, Relatores, 4 y 6, para dar cuenta de la rescisión del contrato de arriendo y proposiciones de nuevo arriendo.

Madrid, 25 de Noviembre de 1910.—El Presidente, Francisco Colomer. X—2274

### Compañía general española de minas.

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día 14 de Diciembre próximo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 42, segundo.

El orden del día para esta Junta, será:  
1.º Aumento del capital social;  
2.º Emisión de Obligaciones;  
3.º Reforma de los Estatutos; y  
4.º Nombramiento de un Consejero.

Los billetes personales de asistencia para esta Junta general se expedirán con-

tra depósito de las acciones que conforme á lo preceptuado por el artículo 36 de los Estatutos, deberá efectuarse hasta el día 9 del mencionado mes de Diciembre en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 26 de Noviembre de 1910.—El Vicepresidente, J. Kochenthaler. X—2270

### Altos Hornos de Vizcaya.

Cumpliendo lo preceptuado en las escrituras de emisión de Obligaciones de las extinguidas sociedades de Altos Hornos y Fábricas de hierro y acero, de Bilbao, y Metalurgia y Construcciones Vizcaya, se sortearán en el domicilio social (Ibáñez de Bilbao, L. O.) el día 1.º de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, las 490 Obligaciones pertenecientes á la primera, que deben ser amortizadas en el año actual, y las 160 de la segunda, que corresponde amortizar en el segundo semestre.

El acto será público y ante Notario, con asistencia de la Comisión delegada del Consejo de Administración, y las bolas extraídas se conservarán hasta el sorteo próximo en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación á los Obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 26 de Noviembre de 1910.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña. X—2271

### Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de carpetas provisionales de Obligaciones especiales hipotecarias, cuatro por ciento, de la línea de Almansa á Valencia y Tarragona, que el canje de las expresadas carpetas por los títulos definitivos, tendrá lugar, á partir del día 1.º de Diciembre próximo, en los puntos y Establecimientos indicados á continuación: Madrid, en el Banco Español de Crédito.

Barcelona, en el Banco Hispano Colonial, en la Sociedad de Crédito Mercantil y en casa de los señores Arnús Garí.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Se avisa á los señores tenedores de estas carpetas provisionales, que la numeración de los títulos definitivos podrá ser distinta de la de las referidas carpetas, con el fin de facilitar las operaciones del canje, exceptuándose las Obligaciones que se hallen amortizadas ó retenidas.

Madrid á 26 de Noviembre de 1910.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Fosser. X—2273